APRUEBA COMPRA ÁGIL -ADHESIVOS INSTITUCIONALES PARA VEHÍCULOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 485/

Quillón, 26 ENE 2022

VISTOS:

- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°26 de fecha 24.01.2022 emitido por el Sr. Sebastián Valenzuela V., Jefe (S) de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón.
- 2. La Cotización emitida por el proveedor Print SpA RUT 77.490.383.6.
- Ficha Técnica de Requerimiento N°18 de fecha 17.01.2022 emitida por el Sr. Patricio Barriga González, Conductor Encargado de la Mantención de Vehículos del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.
- 4. Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal y a quien los subrogue.
- Decreto Nº 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica en el cargo de Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto Nº 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
- 7. El Decreto Alcaldicio Nº 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- 8. El Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
- El Decreto Alcaldicio Nº 1.099 de fecha 04.03.202, que aprueba el reglamento de organización y funciones del Departamento de Salud Municipal Quillon.
- Publicación en diario oficial de fecha 06.03.2020, que modifica Decreto Nº4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria.
- 11. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
- 12. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- El Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
- El Decreto Alcaldicio N° 3.720 de fecha 14.12.2020, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2021
 del Departamento de Salud.
- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1. Adquisición de adhesivos institucionales para la correcta identificados de los vehículos pertenecientes al DESAMU, solicitados por el Sr. Patricio Barriga González, Conductor, Encargado de la Mantención de Vehículos CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.
- 2. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde este 21 de febrero, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.
- Valor UTM \$ 54.442.- mes de Enero.
- 4. Cotizaciones según ID. 4367-20-COT22, en donde se selecciona la oferta más económica, además de cumplir con las características técnicas solicitadas.

DECRETO:

- 1. APRUEBESE Compra Ágil según ORDEN DE COMPRA N°4367-27-AG22 por la adquisición de ADHESIVOS INSTITUCIONALES al proveedor PRINT SPA RUT 77.490.383-6, por un monto de \$81.872.- IVA Incluido.
- 2. IMPÚTESE el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria Nº 22-07-002 denominada SERVICIO DE IMPRESIÓN.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO HISTRO DE P

DAYS PADILLA BETANZO SECRÉTARIO MUNICIPAL (S) MINISTRO DE FE

JOSÉ ACUÑA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL "POR ORDEN DEL ALCALDE"

PALID

Administrador

Municipal

JOP/SVV/DSS/dss. **DISTRIBUCION:**

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU